



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 ABR. 2014

ANGOL,

672 - 10/04/14

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SEGURIDAD INDUSTRIAL CASEGUR S.P.A.**, Rut. N° 76.332.816-3, domiciliado en calle Vergara N° 598 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 67 de fecha 09 de abril de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **SEGURIDAD INDUSTRIAL CASEGUR S.P.A.**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD**, en el local ubicado en calle **Vergara N° 598** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBV/MBS/dam.

Distribución:

- **Seguridad Industrial Casegur S.P.A.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



*Obdulio Valdebenito*  
**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
**ALCALDE DE ANGOL**